



DECRETO N° 59/2017

Hasenkamp, 16 de noviembre de 2017.-

VISTO:

La Resolución N° 15/2017, de fecha 09 de noviembre de 2017.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 107 Inc. "c", de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027, determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP, en uso de las atribuciones propias de su función:

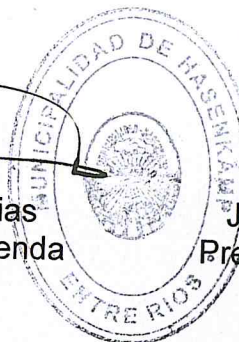
DECRETA

ARTICULO 1º) Promulgase la Resolución N° 15/2017 que: "Autoriza a las autoridades del Ministerio de Planeamiento y de la Dirección de Arquitectura a determinar la mejor solución para la Casona que perteneció al Casco de la Estancia que perteneció a la familia Etchevere", aprobada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión celebrada el día 09 de noviembre de 2017.-

ARTICULO 2º) Elevase copia al Ministerio de Planeamiento, a los efectos de generar las condiciones necesarias para instrumentar la Ordenanza, que entrará en vigencia a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda



Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal